

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA ROSA CESARE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: CARRANZA ROBERTO s/QUIEBRA, Expte. N° 438/03, se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Césare, Mat. 1342-C-135, CUIT 27-06031599-5, proceda a enajenar el bien de la fallida bajo la modalidad de venta por licitación con mejoramiento de precios, con fecha de apertura de los sobres en audiencia pública el día 19 de Setiembre del 2007, a las 10 hs en la Sala del Juzgado, pudiéndose presentar las ofertas hasta el día 18 de septiembre de 2007 a las 11 hs., en dicha Sala del Juzgado. El inmueble que se enajena es el siguiente: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, designado con el número "I", de la manzana número "4", en el plano que cita su título, archivado bajo el número 4.114, año 1939, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Garibaldi y Esmeralda, y mide 12,652 m. de frente al Norte, sobre calle Garibaldi, por 25,40 m. de fondo y frente al Oeste, sobre calle Esmeralda, encerrando una superficie total de 321,3608 m2. Lindando: por su frente al Norte, con la calle Garibaldi, por su frente el Oeste, con la calle Esmeralda; al Sud con parte del lote "2"; y al Este, con lote "35", todos de la misma manzana y plano citados". Dominio insc. bajo Mat. 16-20835, Dpto. Rosario. Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio conste a nombre de la fallida (DNI 6.062.068). No Informa Hipotecas. Informa Embargos: Asiento 1. Presentación 344444/11-05-01. Embargo. Por \$ 1.911,26. Oficio 1887/10-05-01. Resol. 1411/03-05-01. Juzg. 1ra. Inst. Circ. 4ta. Nom. Ros. Autos: "Benítez de González Erminda c/Otros s/C. Pesos", Expte. 481/01. Relat. As.1 del R.6. Asiento 2. Presentación 360340/25-06-01. Embargo. Por \$ 2.000. Oficio 993/19-06-01. Resol. 2550/11-06-01. Juzg. 1ra. Inst. C.C. Circ. 2da. Nom. Ros. Autos: Santambrosio, Eduardo Ernesto c/Otros s/Cobro de Alquileres, Expte. 1215/01. Relat. As. 1 del R.6.- Asiento 3. Presentación 390.528/17-09-01. Embargo por U\$S 3.700. Oficio 2550/13-09-01. Juzgado de Distrito Civ. y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario. Autos: "Bco. Credicoop L. c/Otros s/J. Ejecutivo". Expte. 1212/01. Resoluc. 1583/31-08-01. Relativo asiento 1 rubro 6. Asiento 4. Presentación 395.173/01-10-01. Embargo por \$ 6.500. Oficio 3806/19-09-01. Juzgado de Distrito Civil y Comercial 9° Nominación. Autos: Banco Suquía S.A. c/Otro s/Ejecutivo. Expte. 1040/01. Relativo asiento 1 rubro 6. Asiento 5. Presentación 398837/11-10-01. Ampliación del embargo del Asiento 1. Rubro 7 por \$ 1.623,47. Juzgado de 1ra. Instancia Circuito 4ta. Nom. Ros. S.Fe. Autos: Benítez de González Erminda c/Otros s/cobro de pesos Exp. 481/01 oficio 4041/05-10-01. Relativo al asiento 1 rubro 6. Asiento 6. Presentación 417.637/03-12-01. Se transforma en Inscripción Definitiva asiento 5 rubro 7, dejándose constancia que el acto es ampliación de embargo. Oficio 5720/23-11-01. Expte. 481/01. Resoluc. 141/03-05-01. Asiento 7. Presentación 335406/14-05-02. Embargo. Por \$ 6.000 Juzg. 1ra. Inst. Circuito N° 4 Rosario. Autos "Antambrosio Eduardo Ernesto c/Otro s/Cobro Alquileres Expte. 556/02, oficio N° 101/09-5-02. Relat. as. 1 R.6. Asiento 8. Presentación 369389/27-08-02. Embargo. Por \$ 4.800. Juzg. 1ra. Inst. Circuito N° 4 Rosario. Autos: "Gambellini Nylda c/Otros s/Cobro de Pesos" Expte. 1124/02, oficio N° 1732/20-8-02. Relat. es. 1 R.6. Asiento 10. Presentación 328.994/08-04-03. Embargo por \$ 4.500. Oficio 473/03-04-03. Juzgado de Circuito de la 2da. Nominación. Autos: Taurasi, Gerardo c/Otros cobro de pesos" Expte. 2230/02. Resoluc. 4132/19-12-02. Rel. As. 1 R.6. Asiento 11. Presentación 333.207/22-04-03. Embargo por \$ 8.547,23. Oficio 939/09-04-03. Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación. Autos: "Nuevo Banco Suquía S.A. c/Otros s/Ordinario". Expte. 142/03. Rel. As. 1 R.6. Asiento 14. Presentación 392258/10-10-03. Embargo. Por U\$S 5.300,55. Juzg. Dist. C.y C. 12da. Nom. Rosario. Autos: Banco Nación Fideicomiso Suquía S.A. c/otros s/Demanda Ordinaria Expte. 2333/01, oficio N° 4255/08-10-03. Relat. as. 1 R.6. Asiento 15. Presentación 392778/14-10-03. Embargo. Por \$ 5.000. Juzg. 1ra. Inst. Circuito 3ra. Nom. Rosario. Autos: Grandi

Alberto y O. c/Otros s/Embargo Preventivo. Expte. 1689/03, oficio N° 3443/14-10-03. Relat. as. 1 R.6. Asiento 16. Presentación 410140/01-12-03. Se transf. en insc. definitiva el as. 14 R.7. Expte. 2333/01, oficio N° 5076/25-11-03. Cumplimentó. Asiento 17. Presentación 326.961/16-03-04. No se transforma en inscripción definitiva. As. 15 R.7, Oficio 345/04-03-04. Expte. 1689/03, no cumplimentó solicitado. Asiento 18. Presentación 359.046/24-06-04. Se transforma en inscripción definitiva As. 15 R.7. Oficio 345/04-03-04. Expte. 1689/03. Asiento 19. Presentación 389744/21-10-05. Embargo por \$ 9.432 relat. el As. 1 R.6. Juzg. de Circuito de la 2da. Nom. de Rosario. Autos: Comparato Elba c/Otros s/Apremio. Expte. 1168/04. Oficio 2354/27-9-05. Informa Inhibiciones: Al T° 115 I, F° 2378, N° 328671, por \$ 2.670,77, fecha 07/04/03, autos Nuevo Banco Suquía S.A. c/Otros s/Ordinario, Exp. 330/03, orden Juzg. Distrito 10ma. Nominación. Y el T° 13 IC, F° 655, N° 359581, Sin Monto fecha 08/07/03 autos y Juzg. del presente trámite. Se enajena en el estado de ocupación, según actas de constatación de autos, desocupable. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha del auto declarativo de quiebra (9/4/03), y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la transferencia y registración son a cargo del adquirente. La mejora de ofertas debe plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación, juntamente con: a. sobre cerrado conteniendo boleta depósito en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del resuelvo; b. acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad, y para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad. La presentación podrá hacerse hasta el día 18 de septiembre de 2007 a las 11 hs., sin excepción de ningún tipo mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o Impugnación alguna. La suma depositada en garantía de todos aquellos oferentes que no resultaren partícipes ni adjudicatarios en la propuesta, será devuelta dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores y a solicitud del interesado. El precio base del presente llamado ascenderá a la suma: \$ 12.000. El saldo de precio, es decir el precio ofertado, menos el monto de la garantía del mantenimiento de la oferta en efectivo, se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este tribunal de cualquier reclamo posterior. Asimismo, deberá abonar al enajenador el 3% sobre el precio de venta en concepto de comisión de ley. La falta de integración en término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieren depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, primer piso. El término para efectuarlas será hasta el día 18 de septiembre de 2007 a las 11 hs., no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por Secretaría acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. Las mejoras de oferta serán abiertas en audiencia pública el día 19 de Setiembre del 2007, a las 10 hs., o el hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura, los oferentes aceptados de conformidad con lo ut supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el tribunal a tal efecto. Los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc. 3 de la L.C.Q. El bien inmueble

será exhibido los días 6 y 7 de septiembre de 2007 en el horario de 11 a 12 hs. La transferencia del dominio se efectuará una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio. Todas las deudas generadas desde el 9 de abril de 2003 (fecha del auto declarativo de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como así mismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencia, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522. La toma de posesión será transcurrido 30 días después de efectuado el depósito del precio total. Los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de treinta días desde la apertura de la licitación, por el monto de \$ 1.200. En caso de que el oferente desiste de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. Se efectuará por depósito judicial en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, de Rosario, N° 258524-9, para estos autos y a la orden de este Juzgado. La adjudicación podrá tener lugar aún cuando solo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el síndico. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. No se substanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la L.C.Q. La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal, no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá el reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. La obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo, y se encontrarán a disposición de los interesados de la Mesa de Entradas del Juzgado, y en la Oficina del perito enajenador sita in calle Bv. Seguí N° 778, desde el día 6 de setiembre de 2007, en el horario de 16 a 19 hs. Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este Tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. Publíquese sin cargo durante dos días en el BOLETIN OFICIAL. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 29 de Agosto de 2007. Sergio A. González, secretario.

S/C 6831 Set. 4 Set. 5

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANABEL V. PASCUAL

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Barco, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/OTROS s/APREMIO FISCAL", Exp. N° 585/06 la Martillera Anabel V. Pascual, C.U.I.T. N° 27-13781113-3, rematará en subasta pública, el

día 27 de Septiembre de 2007, a las 11,30 hs., en el Juzgado Comunal de Villa Cañas, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente a saber: Un lote de terreno situado en el pueblo de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe, con todo en el edificado, clavado y plantado, designado con el N° 6, sección 1 del plano particular de subdivisión de la quinta N° 13 del referido pueblo Villa Cañas, compuesto de 23,33 m. de frente por 35 m. de fondo, lindando al Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas; al Nord-Este, con el lote N° 2, y al Nord-Oeste, con el lote N° 5. Encierra una superficie total de 816,55 m2. Inscripción Dominio T° 170 F° 492 N° 116844, Dpto. Gral. López. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta el dominio a nombre de los ejecutados, no registrándose Hipotecas ni Inhibición pero si lo siguiente: Embargo: Al T° 115 E F° 8383 N° 399025 del 01/11/06 por \$ 36.088,11 o los presentes autos. La venta será al contado y al mejor postor, con la base de \$ 5.449. (Av.I.I.), si por la base no hubiere postores inmediatamente saldrá nuevamente a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 4.087 y de no haber interesados por la retasa, seguidamente se pondrá en venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador abonará sin excepción en el acto el 20% del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la martillera actuante, o el honorario mínimo, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo lo depositará judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con la condición de desocupado, y que obran agregados en autos a disposición de los interesados acta de constatación y fotocopias extracto título de propiedad del inmueble, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza (Art. 494 del C.P.C. y C.). Los impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta, así como también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Se establece además como condición, que para la compra en comisión el comprador deberá indicar el Nombre y N° de Documento del comitente. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Mayores informes a la Martillera TE. (03465)-423364 de 15,30 a 19 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firmat, 15 de Agosto de 2007. Laura Barco, secretaria.

S/C□6786□Set. 4 Set. 6

POR

ANABEL V. PASCUAL

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaria de la Dra. Laura Barco, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/OTRO s/APREMIO", Exp. N° 256/06 la Martillera Anabel V. Pascual, C.U.I.T. N° 27-13781113-3, rematará en subasta pública, el día 27 de Septiembre de 2007, a las 10,30 hs., en el Juzgado Comunal de Villa Cañas, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente a saber: Una fracción de terreno situada en éste pueblo de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe, la que es parte de la quinta N° 24, parte a su vez del lote N° 7 del plano levantado por el Ingeniero Civil don José M. Santinelli, lote N° 9 del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Víctor Angel Martínez, en Diciembre de 1958, archivado bajo el N° 1257, compuesto de 12 m. de frente al Sud-Este por 43,50 m. de fondo, lindando: por su frente al Sud-Este, con la calle Urquiza, al Nord-Este, con el lote N° 8 al Nord-Oeste con el lote N° 17, y al Sud-Oeste con los lotes N° 10, 12 y parte del N° 13, formando una superficie total de 522 m2. Inscripción Dominio T° 188 F° 446 N° 64642, Dpto. Gral. López. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta el dominio a nombre del ejecutado, no registrándose hipotecas ni inhibiciones pero sí lo siguiente: Embargo: Al T° 115 E F° 4360 N° 351045 del 15/06/06 por \$ 4.506 o los presentes autos. La venta será al contado y al mejor postor,

con la base de \$ 1.280 (A.I.I.), si por la base no hubiere postores inmediatamente saldrá nuevamente a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 960 y de no haber interesados por la retasa, seguidamente se pondrá en venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador abonará sin excepción en el acto el 20% del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la martillera actuante, o el honorario mínimo, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo lo depositará judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con la condición de desocupado, y que obran agregados en autos a disposición de los interesados acta de constatación y fotocopias Extracto Título de propiedad del inmueble, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza (Art. 494 del C.P.C. y C.). Los impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta, así como también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Se establece además como condición, que para la compra en comisión el comprador deberá indicar el Nombre y N° de Documento del comitente. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Mayores informes a la Martillera TE. (03465)-423364 de 15,30 a 19 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firmat, 15 de Agosto de 2007. Laura Barco, secretaria.

S/C 6780 Set. 4 Set. 6

POR

ANABEL V. PASCUAL

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaria de la Dra. Laura Barco, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/OTRO s/APREMIO", Exp. N° 727/06 la Martillera Anabel V. Pascual, C.U.I.T. N° 27-137181113-3, rematará en subasta pública, el día 27 de Septiembre de 2007, a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Villa Cañas, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente a saber: Una fracción de terreno, sita en el pueblo de Villa Cañas, departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte de la quinta N° 26, plano oficial, parte a su vez del lote N° 26 a, del plano de Subdivisión N° 33.030/1962, y designado de acuerdo al plano confeccionado por el Agr. José Prats, N° 37.837/1964, como Lote N° 20 de la manzana letra "B", compuesto de 10 m. de frente al Sud-Este por 22,50 m. de fondo, lindando: por su frente, prolongación calle Entre Ríos, hoy calle 56 bis, al Nord-Este con el lote N° 1; al Nord-Oeste con parte del lote N° 2, y al Sud-Oeste con parte del lote N° 19. Formando una superficie total de 225 m2. Inscripción Dominio T° 229 F° 509 N° 82924 y T° 427 F° 52 N° 123596, Dpto. Gral. López. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta el dominio a nombre del ejecutado, no registrándose hipotecas pero si lo siguiente: Embargo: Al T° 115 E F° 8846 N° 405307 y al T° 115 E F° 8845 N° 405308 del 20/11/06 por \$ 1.006,71 o los presentes autos, e Inhibición: Al T° 115 I F° 3089 N° 335840 del 29/04/03 por \$ 1.500 Autos: "Sindicatura Ex BID CL sobre Quiebra c/Otro s/Ejecutivo" Exp. N° 1718198, o Juz. de Circuito N° 3 de Venado Tuerto. La venta será al contado y al mejor postor, con la base de \$ 425. (A.I.I.), si por la base no hubiere postores inmediatamente saldrá nuevamente a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 319 y de no haber interesados por la retasa, seguidamente se pondrá en venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador abonará sin excepción en el acto el 20% del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la martillera actuante, o el honorario mínimo, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo lo depositará judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con la condición de desocupado y que obran agregados en autos a disposición de los interesados acta de constatación y fotocopias Extracto Título

de propiedad del inmueble, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza (Art. 494 del C.P.C. y C.). Los impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta, así como también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Se establece además como condición, que para la compra en comisión el comprador deberá indicar el Nombre y N° de Documento del comitente. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Mayores informes a la Martillera TE. (03465)-423364 de 15,30 a 19 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firmat, 15 de Agosto de 2007. Laura Barco, secretaria.

S/C 6782 Set. 4 Set. 6

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE ALCORTA c/ Otros s/Apremio", Expte. N° 679/04, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 18 de setiembre de 2007 a las 11,30 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Alcorta, desocupado y con la base de \$ 623,06, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situado en el pueblo Alcorta, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, parte del lote "C" de la manzana 99 del plano oficial, y que según plano N° 83.700/1975, está designado como lote "C-4", es de forma regular, hace esquina y mide: 8,73m. de frente al Sud-Este, e igual medida en su contrafrente al Nord-Oeste, por 20m. de fondo y frente al Nor-Este, e igual medida en su costado Sud-Oeste. Superficie: 174,60m2, lindando: por su frente al Sud-Este con la calle San Lorenzo, al Nord-Este con calle Simón de Iriondo, al Nord-Oeste con el lote "C-5" y al Sud-Oeste con el lote "C-3", todos del mencionado plano. Dominio T° 206, F° 40, N° 122.808, Departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo al T° 113, F° 8625, N° 400.994, por \$ 10.810,55 del 29/10/04, orden este Juzgado y en estos autos. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación judicial de la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma (el término que sea menor) y/o el día hábil posterior si el mismo resultara inhábil, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, y los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por

nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 502 2º párrafo del C.P.C.C. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el Acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, los que serán a cargo del comprador, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, así como el I.V.A. si correspondiere y los gastos que graven la transferencia. Títulos de propiedad obran en fotocopia en autos. Más informes al martillero, TE. 0341-425-6280 y 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo, conforme Art. 63 Ley Prov. Nº 2439. Secretaría, 24 de agosto de 2007. Dora Diez, secretaria.

S/C[6802]Set. 4 Set. 6

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, en autos: COMUNA DE ALCORTA c/Otros s/Apremio Expte. Nº 88/04, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 18 de setiembre de 2007 a las 11,15 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Alcorta, desocupado y con la base de \$ 1.909,34, de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25% el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, situada en el pueblo Alcorta, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, parte de una mayor extensión y del lote "d" de la manzana 47, designado en el plano Nº 78.395/1974, como lote Nº 17, forma esquina y mide: 15,30m. de frente al Sud-Oeste, sobre calle Balcarce, por igual medida en su contrafrente al Nord-Este, lindando con el lote 16, por 25m. de fondo y frente al Sud-Este, lindando con calle Pavón, por igual medida en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 18 del mismo plano abarca una superficie de 382m2. Dominio Tº 154, Fº 349, Nº 176.235, Departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo al Tº 113, Fº 6625, Nº 377.188, por \$ 43.767,71 del 20/08/04, orden este Juzgado y en estos autos. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación judicial de la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma (el término que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para estos autos y a nombre de este Juzgado: caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y Nº de documento del comitente en el Acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El

adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 3° párrafo del C.P.C.C. Publíquense los edictos de ley en el diario BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días y exhibición en el Hall Central de Tribunales. Más informes al martillero Tel. 0341-425-6280 y 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme Art. 63 Ley Prov. 2439. Secretaría, 21 de Agosto de 2007. Dora Diez, secretaria.

S/C 6803 Set. 4 Set. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia Arleo; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, CUIT N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Setiembre 2007 a las 9,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Christophersen, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "el 33% indiviso de una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López, Pcia. Santa Fe, designado como lote "f" de la manzana Cuatro, mide veintidós metros de frente al Oeste por cincuenta mts. de fondo, linda al Oeste con calle A, al Sud con lote "e", al Este con lote "c", y al Norte con el lote "g". Encierra una superficie de Mil Cien Metros Cuadrados (1.100 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo T° 419 F° 139 N° 121203, Departamento General López. Del informe del ejecutado surge: registra embargo inscripto al T° 110E F° 11558, N° 419794 fecha 10-12-01, dentro de autos "Tonsich Carlos c/ Franich María Elena s/Demanda Ejecutiva"(Expte. N° 3102/94) en trámite por ante el Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, no registra hipotecas, ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra asentado bajo T° 112E F° 8526 N° 399147 fecha 31-10-03. Saldrá a la venta con la base de \$ 3.560. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: "TONSICH CARLOS DOMINGO c/ FRANICH ELENA MARIA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 594/02). Venado Tuerto, 24 de agosto de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 39,60 6732 Set. 4 Set. 6
